

El objetivo es implantar programas de responsabilidad social y fomentar la flexibilización de la jornada y el teletrabajo

La Comunidad de Madrid aprueba 5,1 millones adicionales en ayudas para impulsar el teletrabajo en las pymes y autónomos de la región

- Como novedad, se crea una nueva línea de subvención para compra de equipos electrónicos que faciliten la implantación de la actividad *online*
- Con esta cantidad se alcanzan los 8,7 millones de euros destinados a este fin, el doble que el pasado año

11 de noviembre de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy incrementar en 5,1 millones de euros el gasto previsto para financiar las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral entre las pymes y autónomos de la región durante 2020. Esta cantidad se suma al millón de euros acordado inicialmente para el presente ejercicio, y a los 2,6 millones adicionales del pasado mes de julio.

De esta manera, el presupuesto total destinado a estas subvenciones se eleva ahora hasta los 8,7 millones euros, el doble que el año anterior, respondiendo así al incremento de solicitudes que ha provocado la crisis sanitaria del COVID-19. Los beneficiarios son los trabajadores autónomos o por cuenta propia y las pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en la región y pretendan mejorar la eficacia y eficiencia de sus negocios en el ámbito de la responsabilidad social, así como promover la conciliación en sus ámbitos laborales.

Para ello, este programa les ofrece dos líneas de ayudas. La primera subvenciona hasta el 75% de los costes de la obtención de certificaciones de normas o estándares en el ámbito de la responsabilidad social, de la puesta en marcha de planes directores, programas o acciones que contribuyan al cumplimiento o certificación de estos estándares o de la participación efectiva en iniciativas que fomenten la responsabilidad social, con un máximo de 2.500 euros por empresa.

La segunda línea se centra en el teletrabajo. Así, las pymes y autónomos recibirán 2.500 euros por cada contrato de teletrabajo individual que formalicen, bien adaptando el contrato que ya tenía un trabajador de la empresa a esta modalidad o por la realización de un contrato de estas características a un

trabajador que se incorpore a la plantilla. Y también habrá un incentivo por persona trabajadora que incorpore la flexibilidad horaria en su jornada. El importe máximo que podrá obtener una misma empresa que aplique medidas de teletrabajo y flexibilidad no podrá superar los 10.000 euros.

Asimismo, y como novedad, el Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una modificación de la norma que incluirá una nueva línea destinada a subvencionar hasta el 75% del coste de los equipos electrónicos necesarios para la implantación del teletrabajo. Aquellas empresas que hayan incurrido en dicho gasto a partir del 1 de enero de 2020 dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo para poder solicitar la ayuda.

En cuanto al resto de solicitudes, deberán formalizarse por separado para cada línea, dentro del plazo de tres meses desde que se realice la actividad subvencionable.

Más información sobre las ayudas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral entre las pymes y autónomos de la región en el siguiente enlace:

https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354741620797&noMostrarML=true&pageid=1142687560411&pagename=ServiciosAE%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPSAE_fichaConvocaPrestac&vest=1142687560411#EpigafeDes